



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6813

(16 DE OCTUBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UNA ELECCIÓN DENTRO DEL CALENDARIO ELECTORAL ESTABLECIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 1981 DEL 12 DE FEBRERO DE 2026 Y MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIONES No. 4583 DEL 15 DE MAYO, No. 4972 DEL 28 DE JULIO Y No. 6432 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026, QUE ADOPTAN EL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL AÑO 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el Acuerdo 11 del 2001, emanado del Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO

Que en el Acuerdo 11 del 2001 del Consejo Superior Universitario se ordena a la Rectoría preparar un calendario electoral dentro del primer trimestre de cada año, procurando agrupar las elecciones para las diferentes representaciones de elección popular a realizarse en la Universidad.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 1981 del 12 de febrero de 2026 se adoptó el calendario electoral para el año 2026.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 4583 del 15 de mayo de 2026 se modificó la Resolución No. 1981 del 15 de febrero de 2026, que adoptó el Calendario Electoral para el año 2026, con el fin de incorporar una nueva fecha para la elección de dos representantes docentes ante el Comité Electoral.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 4972 del 28 de julio de 2026 se modificó las Resoluciones de Rectoría No. 1981 del 15 de febrero y No.4583 del 15 de mayo de 2026, que adoptó el Calendario Electoral para el año 2026, con el fin de incorporar la elección del Director del Programa de Licenciatura en Bilingüismo con Énfasis en Inglés, Director del Departamento de Estudios Interdisciplinarios y Director del Departamento de Ciencias Básicas Ambientales en las elecciones establecidas para el 03 de septiembre de 2026.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 6255 del 19 de agosto de 2026 se suspendieron algunas elecciones del Calendario Electoral previstas en las Resoluciones de Rectoría No. 1981 del 15 de febrero, No.4583 del 15 de mayo y No. 4972 del 28 de julio de 2026, que adoptó el Calendario Electoral para el año 2026, en el sentido de suspender algunas elecciones establecidas en el Calendario Electoral debido a que el día 10 de agosto de 2026 ocurrió un terremoto de considerable magnitud que afectó diferentes zonas del territorio colombiano, generando impactos significativos en la infraestructura física y tecnológica, entre otros aspectos. El municipio de Pereira, Risaralda, fue uno de los territorios afectados por este evento, situación que incidió directamente en las instalaciones y en la infraestructura de la Universidad Tecnológica de Pereira.



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6813

(16 DE OCTUBRE DE 2026)

Que la Gobernación del departamento de Risaralda expidió el Decreto “por el cual se decreta la calamidad pública en el departamento de Risaralda con ocasión del sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026 y se dictan otras disposiciones”, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, así como en las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen, aclaren o sustituyan.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 6432 del 02 de septiembre de 2026, se reanudaron las elecciones que fueron suspendidas y se establecieron nuevas fechas para las elecciones que fueron suspendidas mediante Resolución de Rectoría No. 6255 del 19 de agosto de 2026 dentro del Calendario Electoral Resolución No. 1981 del 12 de febrero de 2026 y modificada mediante resoluciones No. 4583 del 15 de mayo y No. 4972 del 28 de julio de 2026, que adoptan el calendario electoral para el año 2026 y se dictan otras disposiciones.

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Ambientales mediante memorando 02-27-501 del 16 de octubre de 2026, solicita la inclusión en el calendario electoral del año 2026 la elección del Director del Departamento de Estudios Interdisciplinarios de esta Facultad, lo anterior, debido a que dicha elección fue convocada mediante la Resolución de Decanatura No. 028, para el día 15 de octubre del presente año; no obstante, la convocatoria fue declarada desierta mediante la Resolución de Decanatura No. 034, como consecuencia de la no presentación de candidaturas.

Que la anterior disposición y otras normas que regulan la actividad electoral en la Universidad, obligan a adoptar criterios y mecanismos que hagan posible el mejor cumplimiento de la voluntad del Consejo Superior Universitario.

Que en el propósito de unificar el calendario se tendrá que convocar a elecciones a representaciones cuyo período esté en curso y, en otros casos, con período vencido.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 1981 del 12 de febrero de 2026 que adopta el calendario electoral así:

ARTÍCULO PRIMERO: *Adoptar el siguiente calendario electoral de las elecciones internas en la Universidad para el año 2026:*

- **MARZO 19:**

ELECCIÓN DE JEFES DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE PROGRAMA.

1. *Director departamento de Matemáticas.*



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6813

(16 DE OCTUBRE DE 2026)

2. *Director escuela de Ciencias Sociales.*
3. *Director programa de Tecnología Industrial.*
4. *Director programa de Ingeniería Civil.*
5. *Director programa Licenciatura en Bilingüismo con Énfasis en Inglés.*

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ANTE COMITÉS CURRICULARES Y CONSEJOS DE FACULTAD.

1. *Representantes por elección a los Comités Curriculares.*
2. *Representantes por elección a los Consejos de Facultad.*
3. *Representantes por elección a los Comités de Investigaciones de las Facultades.*

- **MAYO 14:**

ELECCIÓN REPRESENTACIONES INSTITUCIONALES

1. *Dos Representantes de los profesores ante el Comité Electoral.*
2. *Un Representante de las Directivas Académicas ante el Comité Electoral.*
3. *Tres Representantes del total de Empleados y sus Suplentes ante el Comité de Convivencia.*
4. *Un Representante y su suplente ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.*
5. *Dos Representantes de los profesores que estén vinculados a la carrera docente, ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP.*
6. *Tres Representantes por elección al Comité Central de Investigaciones.*
7. *Un Representante de los Empleados de Carrera ante la Comisión Central.*
8. *Un Representante de los Empleados Administrativos y Trabajadores Oficiales ante el Comité de Capacitación Administrativa.*

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES COMITÉS CURRICULARES Y CONSEJOS DE FACULTAD.

1. *Representantes por elección a los Comités Curriculares.*
2. *Representantes por elección a los Consejos de Facultad.*
3. *Representantes por elección a los Comités de Investigaciones de las Facultades.*

- **JUNIO 18:**

ELECCIÓN REPRESENTACIONES INSTITUCIONALES

1. *Dos Representantes de los profesores ante el Comité Electoral.*

- **AGOSTO 20**

ELECCIÓN REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6813

(16 DE OCTUBRE DE 2026)

1. *Un Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior Universitario.*

- **OCTUBRE 08: (Nueva Fecha)**

ELECCIÓN REPRESENTACIONES INSTITUCIONALES

1. *Dos Representantes de los estudiantes ante el Comité Electoral.*

- **OCTUBRE 15: (Nueva Fecha)**

ELECCIÓN DE JEFES DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE PROGRAMA.

1. *Director departamento de Humanidades e Idiomas.*
2. *Director programa de Tecnología Mecánica – Ingeniería en Manufactura.*
3. *Director del Programa de Licenciatura en Bilingüismo con Énfasis en Inglés.*
4. *Director Departamento de Estudios Interdisciplinarios de la Facultad de Ciencias Ambientales.*
5. *Director Departamento de Ciencias Básicas Ambientales*

ELECCIONES REPRESENTANTES COMITÉS CURRICULARES Y CONSEJOS DE FACULTAD.

1. *Representantes por elección a los Comités Curriculares.*
2. *Representantes por elección a los Consejos de Facultad.*
3. *Representantes por elección a los Comités de Investigaciones de las Facultades.*

- **OCTUBRE 29:**

ELECCIÓN REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

1. *Un Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario.*

- **NOVIEMBRE 19: (Nueva Fecha)**

ELECCIÓN DE JEFES DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE PROGRAMA.

1. *Director Departamento de Estudios Interdisciplinarios de la Facultad de Ciencias Ambientales.*

ELECCIONES REPRESENTANTES COMITÉS CURRICULARES Y CONSEJOS DE FACULTAD.

1. *Representantes por elección a los Comités Curriculares.*
2. *Representantes por elección a los Consejos de Facultad.*
3. *Representantes por elección a los Comités de Investigaciones de las Facultades.*



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6813

(16 DE OCTUBRE DE 2026)

ARTÍCULO SEGUNDO: Los funcionarios competentes para convocar a las elecciones de que trata la presente resolución, expedirán los actos de convocatoria por lo menos con un mes de antelación a la fecha indicada en el calendario electoral, atendiendo a las disposiciones que rigen las respectivas convocatorias.

ARTÍCULO TERCERO: Los períodos de los funcionarios elegidos comenzarán a contarse a partir de la fecha de su posesión o notificación de la designación, según sea el caso, respetando el período de quienes están en ejercicio de dichas representaciones, correspondiéndole iniciar al candidato que obtenga el mayor número de votos, en razón a que los períodos de los actuales representantes vencen en fechas diferentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026.

Firmado digitalmente por LUIS
FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Fecha: 2026.10.16 13:53:05
-05'00'

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Paula Andrea Gómez Vanegas.
Revisó: Dra. Laura Daniela Buitrago Calvo.